



Algarrobo  
avanza contigo!

Oficina de Rentas  
y Patentes Comerciales

**MAT.: AUTORIZA EXTENSIÓN Y  
MODALIDAD SEGÚN LEY 21.353 EN  
PATENTE PROVISORIA A NOMBRE DE  
MARION SIMONET GODOY QUIROZ.-**

ALGARROBO,  
DECRETO N°

06 DIC 2021  
2320



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo Alcaldía
5. Decreto N° 2.385 de 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
6. Ley N° 2.353 de fecha 17.06.2021, Establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad COVID-19.
7. Decreto Alcaldicio N° 1751 de fecha 18.11.2020, otorga patente provisoria Rol N° 200-1849.

**CONSIDERANDO:**

- I. Según Art. 3 de la Ley N° 21.353 de fecha 17 de junio de 2021, extensión de vigencia de las patentes provisionales dispuestas en el inciso quinto y siguientes del Art. 26 del decreto N° 2.385 de 1996 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vencidas durante la vigencia del decreto N° 4 de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria, y sus prórrogas. Dichas patentes se mantendrán vigentes hasta el plazo de un año contado desde el día siguiente al término de la alerta sanitaria establecida por el decreto N° 4 antes referido o sus prórrogas.

**DECRETO:**

- I. Extiendese la vigencia la PATENTE PROVISORIA Rol N° 200-1849 a nombre de MARION SIMONET GODOY QUIROZ, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] con domicilio comercial en Avenida Carlos Alessandri N° 1468, Local N° 2, Algarrobo. Por un año desde 19.10.2021 hasta el 19.10.2022.
- II. El beneficio mencionado, regirá solo para los contribuyentes que cumplan con los requisitos que señala dicho cuerpo normativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



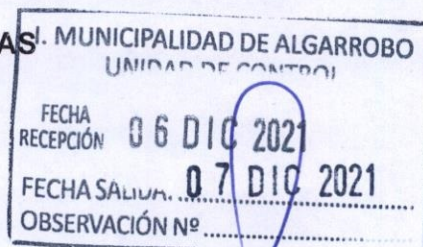
PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO  
ALCALDE



JLYM/PMM/CLG/MART/J.C./grp.-  
DISTRIBUCION  
- Dirección Jurídica. (1)  
- Patentes Comerciales (1)  
- Interesada (1)  
- Archivo (2)



FECHA RECEPCIÓN 06 DIC 2021  
FECHA SALIDA 07 DIC 2021  
OBSERVACIÓN N°